

DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_/

CONCÓN,

11 OCT 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.A N°3085 de fecha 04 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Marco Solorza Moreno.
10. Decreto N°1348 de fecha 13 de abril de 2023 que indica la contratación en calidad de honorarios a suma alzada de la Srta. Nataly Gutiérrez Luengo, para prestar servicio de Apoyo Operaciones.
11. Ordinario N°27 de fecha 27 de septiembre de 2023 que indica incorporar feriados legales, administrativos y jornada 44 horas a su contrato.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, Anexo de contrato a la Srta. **NATALY GUTIERREZ LUENGO RUN** N° [REDACTED], quién presta el servicio de Apoyo de Operaciones, desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, en calidad de Honorarios a Suma Alzada, por un monto de \$1.400.000, la incorporación de feriados legales, días administrativos y jornada de 44 horas semanales de forma retroactiva a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de anexo de contrato por la Secretaria Municipal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

  
  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
FRV/MEG/MG/cct  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL.  
• GESTIÓN DE PERSONAS.  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.  
• OPERACIONES  
• REGISTRO SIAPER.  
• INTERESADO.

  
  
**ALCALDE**

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           |          |